REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00192-00.
REF: PROCESO ESPECIAL LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL.
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"
DEMANDADO: RONALD ADRIAN RANGEL NARANJO

PARTE SINDICAL: SINDICATO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS NACIONAL (STPC) Y SINDICATO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS NACIONAL SUBDIRECTIVA DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Valledupar, 07 de noviembre de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, comunicando que, la parte demandante presentó impulso procesal.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La Secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00192-00.
REF: PROCESO ESPECIAL LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR.
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"
DEMANDADO: RONALD ADRIAN RANGEL NARANJO

PARTE SINDICAL: SINDICATO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS NACIONAL (STPC) Y SINDICATO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS NACIONAL SUBDIRECTIVA DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Valledupar, 9 de noviembre de 2023

A U T O

Por medio de memorial allegado a este despacho el 19 de octubre de 2023, el apoderado de la parte demandante solicita impulso procesal, del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que, la misma fue admitida el 27 de julio de 2023, y está a la espera de fijación de fecha de la Audiencia Especial de Fuero Sindical.

Ahora bien, examinado el expediente digital, se observa que, en auto de fecha 27 de julio de 2023, se ordenó notificar a RONALD ADRIAN RANGEL NARANJO y a la Organización Sindical SINDICATO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS NACIONAL (STPC) y, a la fecha la parte demandante no ha allegado constancia de notificación a las partes, ni ha cumplido con esa carga procesal.

Así las cosas y con el fin de darle continuidad al proceso de la referencia, se requiere a la parte actora, para que, se sirva surtir el trámite de notificación a RONALD ADRIAN RANGEL NARANJO y a la Organización Sindical SINDICATO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS NACIONAL (STPC).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico

No. 117 del día 10 de noviembre de 2023
MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA

Proyectó: Y.M.B.